JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)
Auto S 639 -2020

ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
EXPEDIENTE No. 110013334001-2014-00270-00
ACCIONANTE: JORGE ELIECER MOLANO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CORRE TRASLADO AL ACTOR DEL INFORME PRESENTADO POR LA ENTIDAD ACCIONADA

Observa el Despacho que mediante Auto S 609 -2020 del 21 de octubre de 2020, se ordenó a la parte accionada presentar informe respecto de la solicitud de Desacato presentada por el accionante, por el presunto incumplimiento de la sentencia de tutela 137LM2014 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014).

En respuesta a lo anterior, el ente accionado, mediante oficio OFI20-00028711 de 28 de octubre de 2020, allegado por la Doctora Mariantonia Orozco Durán, como jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección, con el cual presenta respuesta al requerimiento realizado por este Despacho. El despacho pone a disposición de la parte accionante, el respectivo oficio con sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que haga pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ.

Jueza

LCBB

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 30 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

_____

ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.- SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
853b9da2907d243379cf1446e09057864eab2fed7eb940d8d781a7bb64c7d3a0

Documento generado en 29/10/2020 03:23:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica